

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.059/2019

Mediante Resolución de fecha 8 de noviembre de 2019, insertada en el correspondiente libro con número 2019/6255, he dictado lo que sigue:

"En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 68, de 10 de abril de 2018, se publicaron las Bases de la convocatoria para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos vacantes en la Diputación Provincial de Córdoba, mediante concurso específico de méritos.

Vista la propuesta definitiva de adjudicación por la correspondiente Comisión de Valoración, publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica con fecha 3 de octubre de 2019.

Visto asimismo el informe del Servicio de Recursos Humanos, acreditada la observancia de las normas reglamentarias, de las Bases de la convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos, con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

He resuelto

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se expresan en Anexo a la presente.

El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha de cese de conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las que ri-

gen la convocatoria.

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contemplados en el primer párrafo de la base 8.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

El personal que haya obtenido puesto de trabajo a través del presente concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo en los supuestos de remoción o de supresión del puesto de trabajo de destino definitivo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, sirviendo de notificación a los interesados.

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición del Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre".

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 11 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente:  
El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

**ANEXO**

<b>Cód. Puesto</b>	<b>Denominación</b>	<b>N.º puestos</b>	<b>C.D.</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
686	Coordinador/a Programas y Proyectos (Adjuntía Jefatura Unidad Territorial Pedroches)	1	24	Ma. Carmen Garcia de Consuegra Romero
686	Coordinador Programas y Proyectos (Adjuntía Jefatura Unidad Territorial Sur)	1	24	Beatriz Ma. Romero Garcia
654	Tecnico/a Auxiliar Delineante Multimedia	1	20	Eduardo Lepe Crespo
657	Técnico Estadística Encuesta Infraestructura y Equipamientos Locales	1	20	Ma.Carmen Alonso Urbano
653	Tecnico/a Infraestructuras y Desarrollo de Base de Datos Geográfica	1	20	Dulcenombre de Ma. Urbano Cuesta
655	Técnico/a mantenimiento y Explotación Base de Datos Geográfica	1	20	Adela Ma. Peña Morales
646	Jefatura Sección SIGE	1	24	José Luis Caballano Alcántara
647	Asesor/a Técnico en Proyectos Financiados con Fondos Europeos	1	25	Ma. Lucia Gil Salazar
674	Responsable Técnico/a de Coordinación Técnicos Industriales y Visados	1	24	Matias Javier López Rodriguez
642	AsesorTécnico Supervisión Proyectos	1	25	Francisco José López Redondo
662	Jefatura Sección Proyectos Planes Provinciales	1	24	Francisco Carbonero Ruz
671	Responsable Técnico Supervisión Proyectos	2	24	Ma. José Porres Oliva Rafael Jesús Garcia Ruz
686	Coordinador Programas y Proyectos (Adjuntía Jefatura Unidad Territorial Campiña)	1	24	Gudula Rudolf
686	Coordinador Programas y Proyectos (Adjuntía Jefatura Unidad Territorial Bajo Guadalquivir)	1	24	Guillermo Adame Reyes